

RESUELVO:

Conceder, por las presentes, á los ciudadanos Félix E. Soler y Martin Rodríguez, el privilegio exclusivo para establecer una máquina de aserrar maderas, del sistema Hoe y Ca., R. H. Allen y Ca. ú otra mejorada en la provincia de Santo Domingo, pudiendo usar de dicho privilegio por el término de cinco años, que principiarán a contarse desde el 1o. de Enero de 1875.

La empresa estará obligada, bajo pena de nulidad de este privilegio, á corresponder á todas las necesidades que de los artículos expresados se tenga en la provincia, y á principiar los trabajos en el término de seis meses, á contar del día primero de Enero próximo; y tendrá el derecho de vender o ceder, segun su voluntad, el todo ó parte de este privilegio que se le asegura por las presentes en los términos que señalan las leyes de la materia.

Las maquinarias y útiles para esta empresa quedan libres de derechos de importacion.

Dada en Santo Domingo á los 16 dias del mes de Diciembre de 1874, año 31 de la Independencia y 12 de la Restauracion. Ignacio M. González.— Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía, Eliseo Grullon.

Núm. 1356.—INSTALACION del Cabildo de honor de la Santa Iglesia Catedral.

Delegacion y Vicariato Apostólico de esta Arquidiócesis de Santo Domingo.— Santo Domingo 16 de Diciembre de 1874.— Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Acompaño á V. S. el diploma por el cual he tenido á bien nombrarle Canónigo Honorario de esta Santa Iglesia Catedral, de acuerdo con el Gobierno.

A este efecto y á fin de que se observe orden, he resuelto que en este Cabildo haya cuatro Dignidades, y dos Canongias de oficio, como sigue á continuacion:

1º Dean:—Don Juan de Jesús Ayala, párraco de San Cristóbal.

2º Arcediano:—Don Domingo de la Mota, antes Gobernador eclesiástico, y ahora Vicario general, y párraco de Monte Plata.

3º Magistral:—Don Fernando A. de Meriño, ex-Gobernador eclesiástico.

4º Chantre:—Don Calixto María Pina, ex-Gobernador eclesiástico, Canónigo de la misma iglesia, y párroco de Moca.

5º Penitenciario:—Don Francisco X. Billini, ex-Vicario general, y promotor fiscal eclesiástico.

6º Tesorero:—Don Rafael García y Tejera, párroco de San Carlos, extra-muros.— Las más veces secretario del Ordinario.

La precedencia de los Canónigos se regula por el orden de la nominacion, la cual por esta vez será así:

7º Don Benito Díaz Paez, ex-Gobernador eclesiástico y Vicario foráneo del Seybo.

8º Don Eugenio Espinosa, párroco de las Matas.

9º Don Gabriel Moreno del Christo, Canónigo eclesiástico y párroco de Higüey.

10. Don Francisco Díaz Paez, párroco de la Victoria.

11. Don Miguel Quezada, párroco de Santiago de los Caballeros.

12. Don Pedro R. Suazo, párroco de Azua.

13. Don Pedro Tomás de Mena y Portes, párroco de Puerto Plata.

14. Don Carlos María Piñeyro, párroco de Santa Bárbara, en esta ciudad.

15. Don Bernardo Pichardo, párroco de San Francisco de Macoris.

Las insignias ó hábitos de coro son los mismos que usaban antes los Canónigos; excepto el color, el cual en adelante será morado con respecto á la muceta y manteo, pero solamente para cuando tengan que asistir á los oficios del coro. En cuanto á las obligaciones del nuevo Cabildo, todas se reducen á éstas: asistir al Ordinario en sus funciones, y obedecerle siempre que se haga alguna convocatoria ó invitacion.

Mientras tanto os bendigo y me suscribo de V. S.—Fr. Roque Cocchia, Obispo Delegado y Vicario Apostólico.
